



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2022

Res. H. N° 2146/22

Expte. N°4922/22

VISTO:

La Nota N° 1923/22 mediante la cual la alumna Rosa Analía PÉREZ solicita ayuda económica para su participación en las "IX JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA" llevadas a cabo en Tartagal los días 3 y 4 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido interpuesto;

QUE la solicitante justifica la necesidad de solventar gastos de hospedaje y transporte;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 087/22, aconseja otorgar ayuda económica de pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.340,00) del Fondo de Estudiantes (rubro 'Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.') para cubrir gastos de hospedaje y/o transporte inherentes a la actividad mencionada;

QUE la alumna presenta certificado de asistencia y comprobantes de gasto de combustible debidamente conformados por el Docente responsable, Prof. Ramón Burgos, de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 01/11/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - RECONOCER Y APROBAR los gastos efectuados por la Srta. Rosa Analía PÉREZ, DNI N° 35.048.876, L.U. N°711.543, en concepto de gastos de traslado, hasta la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.340,00), con motivo de su participación en las "IX JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA", llevadas a cabo en Tartagal los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
vsj/jae


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa